CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CUC-CYS-033-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PITTE_2025_311_81 MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE BARISMO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron seis (6) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes municipal y nacional. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. MILTA MARCELA OMEN – MUNICIPAL
2. LUISA FERNANDA ACOSTA – MUNICIPAL
3. ANZETY INGENIERIA SAS – NACIONAL
4. SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA – NACIONAL
5. GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS – NACIONAL
6. MECTRO INNOVA SAS - NACIONAL

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes del ámbito nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: María Alejandra Rosas M./Abogada CYS

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.